

MANUAL ANTICORRUPCION – TUNUNGUA 2013

ERMES URIEL COMBITA

ALCALDE MUNICIPAL – EQUIPO DE
APOYO

Propietario

2013

TUNUNGUA – BOYACA - COLOMBIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012

PERSONAL DIRECTIVO Y ASESOR

ERMES URIEL COMBITA SANTANA
Alcalde Municipal

JAIVER DANILO AMADO
Secretario de Planeación Municipal

| | |
|---|---|
| JAIVER DANILO AMADO Administrada de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios | URIEL HERNANDO FORERO MATAALLANA Secretaria de Hacienda Municipal |
| MILLER ANTONIO LAITON Inspector de Policía | MILGEN DURLAY PINEDA VARGAS Enlace Municipal |
| | Comisario de Familia Dr. JOSE FERNEY GALLO BAUTISTA |

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

| | |
|---|-------------------------------------|
| YOBANI SAZA ROJAS Presidente | |
| JIMER GERDEN BARRERA PASTRAN | MIGUEL ANGEL SUAREZ VILLAMIL |
| FERNANDO PINEDA SANCHEZ | HENRY DARIO GOMEZ TORRES |
| EDUIN YANITH DIAZ GUERRERO | WILLIAN ALCANTAR ROJAS |
| HENRY YESID CARRILLO CASTELLANOS Secretario | |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUA - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá - Colombia
Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012

EQUIPO ASESOR

DR. JOSE YESID CARO AREVALO
ABOGADO -

DR. VICTOR EDUARDO QUIÑONEZ

ADMINISTRADOR PUBLICO - ESPECIALISTA

2

CUADRO DE APROBACION

| | CARGOS | NOMBRES | FECHA | FIRMA |
|-----------------------|---|--|--------------|--------------|
| ELABORADO POR: | Empleados y grupo de apoyo a la gestión | DR. JOSE YESID CARO AREVALO ABOGADO, DR. VICTOR EDUARDO QUIÑONEZ: CON EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y PRINCIPALMENTE: ERMES URIEL CPMBITA, JAIVER DANILO AMADO, URIEL HERNANDO FORERO MATA LLANA, MILLER ANTONIO LAITON, Dr. JOSE FERNEY GALLO BAUTISTA | 10/2012 | |
| REVISADO POR: | GRUPO DE APOYO A LA GESTION | DR. JOSE YESID CARO AREVALO ABOGADO, DR. VICTOR EDUARDO QUIÑONEZ | 10/2012 | |
| APROBADO POR: | ALCALDE MUNICIPAL | ERMES URIEL COMBITA SANTANA | 10/2012 | |
| CONTROL DE | | | | |
| REVISION | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | FI | |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá - Colombia
 Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012

| | | | |
|----|--|-------------------------------|--|
| 01 | | ELABORACION Y EMISION INICIAL | |
| | | | |

3

| CONTROL DE | | | | | |
|------------|-----------------------------|-----------|---------------|---------|-------------------|
| CAN | AREA | MAGENTICO | físico | FECHA | FIRMA DE RECIBIDO |
| | ALCALDE MUNICIPAL | X | | 11/2012 | |
| 1 | CONTRO INTERNO | X | | 11/2012 | |
| 1 | SECRETARIA DE PLANEACION | X | | 11/2012 | |
| 1 | SECRETARÍA GENERAL ALCALDIA | X | Original 1 | 11/2012 | |
| 1 | SECRETARIA DE HACIENDA | X | | 11/2012 | |
| 1 | COMISARIA DE FAMILIA | X | | 11/2012 | |
| 1 | INSPECCION DE POLICIA | X | | 11/2012 | |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUA - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá – Colombia
Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



**PRESENTACION
TUNUNGUÁ - BOYACA**

4

La Administración Municipal de Tununguá, está comprometida con la construcción de un Estado Comunitario: un Estado que se esfuerce porque los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia. Lo anterior se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

Basados en lo anterior y en cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la **LEY 1474 DE 2011 “ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN”**, en lo que respecta a este Municipio, se elaboró conjuntamente con los asesores y el equipo de trabajo una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2012.

En este documento se presenta el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, haciendo énfasis en la “Prevención” de los eventos de corrupción que se puedan presentar, y la potestad que tiene el ciudadano para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución y en la Ley. Para lograr lo anterior se requirió del talento humano e idóneo y con la experiencia necesaria para rendir y entregar a la comunidad resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro plan de desarrollo **“EL CAMBIO ES AHORA”**.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO LEGAL . PAG. 7.

- 5
- A. GRUPO 1. NORMAS QUE BUSCAN LOGRAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, LA TRANSPARENCIA A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE POLÍTICAS EN EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA. PAG. 7
- B. GRUPO 2. NORMAS CON LAS CUALES SE BUSCA LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, MEDIANTE LA RACIONALIZACIÓN DE SU GASTO Y MEJORAMIENTO DE SUS INGRESOS. P. 10
- C. GRUPO 3. NORMAS QUE GARANTIZAN Y PROTEGEN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN PÚBLICA. PAG. 11
- D. NORMA RECTORA LEY 1474 DE 2011. PAG 12.
2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS MISION - VISION – VALORES Y PRINCIPIOS DE LA ENTIDAD. PAG 12.
3. DEFINICIONES BASICAS – ANTICORRUPCION. PAG 15.
4. OBJETIVOS GENERALES – PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCION 2012. PAG 16.
5. EL MUNICIPIO Y SUS FUNCIONES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION PAG 16.
6. EL DIAGNOSTICO DOFA – VIA FORMULACION DEL PLAN. PAG 18.
7. ACCIONES DE CORRUPCION TIPIFICADAS. PAG 20.
- 7.1 LAS MODALIDADES DE CORRUPCIÓN MAS RELEVANTES. PAG 20.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012

Prosperidad
para todos

8. METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN. PAG 21.
9. ELEMENTOS DEL PLAN. PAG 22.
 - 9.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN. PAG 23.
 - 9.1.1 AREA GERENCIAL – ADMINISTRACIÓN CENTRAL TUNUNGUA. PAG 23.
 - 9.1.2 RIESGOS EN EL ÁREA FINANCIERA MUNICIPIO TUNUNGUA – BOYACA. PAG 28.
 - 9.1.3 RIESGOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN – TUNUNGUÁ. PAG 32.
 - 9.1.4 RIESGOS EN EL ÁREA DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS TUNUNGUA. PAG 42.
 - 9.1.5 RIESGOS EN EL ÁREA DE CONTROL INTERNO – TUNUNGUA. PAG 49.
 - 9.2 MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS. PAG 55.
 - 9.3 ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUA. PAG 57.
 - 9.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO. PAG. 57.
10. GLOSARIO Y TERMINOS. PAG 60

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUA - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá - Colombia
Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



1. MARCO LEGAL

7

- ✚ La normatividad presente en nuestro país para prevenir, investigar, juzgar y sancionar hechos de corrupción es amplia, de ahí la importancia de definir los diferentes enfoques que se presentan para combatir este fenómeno.
- ✚ Principios Constitucionales
- ✚ En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.
- ✚ Constitución Política de 1991: Destaco la importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270. Disposiciones Legales y Reglamentarias

✚ ENFOQUE DE LA NORMATIVIDAD:

A. GRUPO 1. NORMAS QUE BUSCAN LOGRAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, LA TRANSPARENCIA A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE POLÍTICAS EN EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- ✚ Bajo este lineamiento encontramos el primer grupo de normas, que han implementado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente.
- ✚ Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública. Bajo este lineamiento encontramos el primer grupo de normas, que han implementado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente. Constitución Política de Colombia.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012

Ley 80 de 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 190 de 1995

Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa. Estatuto Anticorrupción. Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el estado de informar acerca de las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar en curso, adicionalmente se incorporó en diferentes apartes, el **principio de repetición a los servidores públicos**. Creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública.

Ley 270 de 1996

Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.

Ley 489 de 1998

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1.976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.

Ley 610 de 2000

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUA - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá - Colombia
Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Señaló el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.

Ley 678 de 2001

Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado.

Ley 734 de 2002

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

Ley 909 de 2004

Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto- Ley 128 de 1976

Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas . Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



Decreto - Ley 01 de 1984

Código Contencioso Administrativo. Consagra normas tendientes a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y la obligación de declararse impedidos cuando esta imparcialidad se vea afectada, generando de esta forma transparencia, también establece en su articulado, la responsabilidad de los funcionarios de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones.

Decreto 2232 de 1995

Mediante el cual se expide las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas.

B. GRUPO 2. NORMAS CON LAS CUALES SE BUSCA LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, MEDIANTE LA RACIONALIZACIÓN DE SU GASTO Y MEJORAMIENTO DE SUS INGRESOS.

Normas Entidades Territoriales

Ley 136 de 1994

Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 358 de 1997

Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

Ley 549 de 1999

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

Ley 550 de 1999

Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Ley 617 de 2000

Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Ley 795 de 2003

Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2003

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

C. GRUPO 3. NORMAS QUE GARANTIZAN Y PROTEGEN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Ley 850 de 2003

Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.



Decreto 1421 de 1993

Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa fe de Bogotá. En su articulado dispuso la promoción de la participación comunitaria y la creación de organizaciones para la participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.

Decreto 2170 de 2002

Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capitulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

D. NORMA RECTORA LEY 1474 DE 2011:

- ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. CADA ENTIDAD DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DEBERÁ ELABORAR ANUALMENTE UNA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. DICHA ESTRATEGIA CONTEMPLARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA RESPECTIVA ENTIDAD, LAS MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR ESOS RIESGOS, LAS ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES Y LOS MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

La nueva organización del Municipio, que incluye la Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia, normativa.

2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS **MISION - VISION – VALORES Y PRINCIPIOS DE LA ENTIDAD**

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá – Colombia
Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



VISIÓN

En el año 2035, Tununguá será un municipio-región agropecuario, líder en el departamento, con sólida vocación emprendedora, competitiva, capaz de generar oportunidades para todos, con desarrollo humano integral y múltiples expresiones, resaltando su interés por lo niños, niñas. Jóvenes y abuelos priorizando sus derechos, donde una mejor calidad de vida sea el resultado de la prosperidad general y la convivencia pacífica de sus moradores.

MISIÓN

El Municipio de Tununguá es una entidad pública encargada del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Cumple su propósito social incluyente, promoviendo la participación ciudadana con gobernabilidad, responsabilidad y alto sentido de pertenencia, fundamentado en valores y principios.



BANDERA

VALORES DE LA ADMINISTRACION

Los valores sobre los cuales he enmarcado la actividad política y los cuales deben seguir lo demás empleados y servidores públicos del municipio, para lograr una transformación real de nuestra comunidad son los siguientes:

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá - Colombia

Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



14

Vocación de Servicio: Para lograr el bienestar común dentro de la gestión pública, por medio de un trabajo continuo, comprometido con la comunidad brindándole respeto, y la mejor atención que se pueda dar, para que se obtenga un beneficio íntegro del municipio.

Equidad: Como administrador de los recursos públicos, uno de los compromisos es lograr una distribución equitativa de estos, dejando de lado las diferencias políticas, religiosas y culturales que existen dentro del municipio, pensando siempre en beneficio general de la comunidad.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA: EL PRINCIPAL OBJETIVO DE UN SERVIDOR PÚBLICO ES EL DE BUSCAR EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, POR TAL RAZÓN EN LO QUE RESPECTA A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE VA A REALIZAR CON LA MAYOR TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD TAL COMO LO ORDENA LA NORMATIVIDAD VIGENTE; ESTOS ASPECTOS SE VAN A GARANTIZAR CON LA PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD Y DE LAS INSTITUCIONES DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL CREADAS PARA ESTE FIN.

Respeto: Este valor se tiene que hacer extensivo a las instituciones y a la comunidad logrando así un trabajo armónico y coordinado siempre en busca del beneficio general de nuestro municipio.

PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACION

Sostenibilidad: El compromiso con los tunungüenses es el de crear y ejecutar proyectos que no comprometan el entorno natural, son las condiciones actuales del mercado los generadores de un progreso económico de una sociedad.

Competitividad: A través de la productividad e innovación la tecnificación en el sector agropecuario alcanzar el desarrollo económico del municipio haciendo que los productos sean atractivos, dándoles valor agregado, tanto en la provincia como en el departamento.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá – Colombia
Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



PARTICIPACIÓN: ESTE ES UN PRINCIPIO CLAVE DENTRO DE LA GESTIÓN Y DESARROLLO, PERMITE Y FACILITA QUE LA COMUNIDAD, LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES, SEAN ACTORES FUNDAMENTALES DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA ADMINISTRACIÓN, EL TENER EN CUENTA SUGERENCIAS, PROPUESTAS Y GARANTIZANDO ASÍ QUE LAS DECISIONES TOMADAS SEAN FRUTO DE UN DEBATE ENRIQUECEDOR DE TODOS LOS SECTORES Y ACTORES DEL MUNICIPIO.

Liderazgo: liderar los procesos que desarrolle la administración municipal con gobernabilidad y responsabilidad a través de sus organizaciones sociales.

3. DEFINICIONES BASICAS - ANTICORRUPCION

HONESTIDAD: Es el valor que me mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de mi vida.

RESPONSABILIDAD: La responsabilidad es la capacidad de responder por nuestros actos. Es una respuesta interna, de querer asumir las consecuencias de nuestros aciertos y desaciertos en cada decisión.

COMPROMISO: Es ir más allá del simple deber, trascender la norma y lograr el deber ser.

LEALTAD: Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.

TRANSPARENCIA: Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la cabeza en alto.

EFICIENCIA: Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades.

JUSTICIA: Es reconocer que todos, por nuestra naturaleza humana, tenemos los mismos derechos.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



PERTENENCIA: Es identificarme con la TUNUNGUA, a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en la misma dirección.

TOLERANCIA: Es la capacidad de entender y aceptar las posiciones y actuaciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.

16

4. OBJETIVOS GENERALES – PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCION 2012:

- ✚ Promover la legalidad, justicia y transparencia en el manejo de los recursos públicos y de los procesos que esto conlleva.
- ✚ El cumplimiento de la norma rectora de lucha contra la corrupción y su adecuada adopción, apoyara las políticas nacionales y propias del Municipio en la Materia.
- ✚ Contribuir a la transformación de **condiciones culturales, estructurales y funcionales** que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, apropiando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- ✚ Entregar al ciudadano una **herramienta** para que esta pueda ejercer su derecho político fundamental al control social de los estamentos de poder Municipal.
- ✚ Lograr la **prevención y disminución** de actos de corrupción en articulación con las demás instituciones públicas, las empresas privadas, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones civiles.
- ✚ Identificación de los **principales riesgos de corrupción** en la gestión Municipal, y en los procesos contractuales en medio del cambio permanente de normatividad.

5. EL MUNICIPIO Y SUS FUNCIONES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUA - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá – Colombia
Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



- ✚ Implementar los programas tecnológicos que permitan interconectar la entidad y organismos del Estado y de esta forma entregar a la comunidad información sobre la gestión pública.
- ✚ Apoyar la realización de trámites en línea que busquen la masificación del acceso a la tecnología.
- ✚ Liderar y gestionar las políticas de gobierno en línea como herramienta en la optimización del tiempo y el respaldo a los ciudadanos.
- ✚ Fortalecer iniciativas que partiendo de una información contable veraz y oportuna y de la información presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
- ✚ Garantizar políticas orientados a fortalecer las veedurías ciudadanas en los diferentes procesos y de esta forma hacer transparentes los procesos.
- ✚ Establecer acciones que fortalezcan al municipio en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal.
- ✚ Establecer acciones de capacitación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los sectores privados y públicos.
- ✚ Mediante el desarrollo y adopción de manuales, establecer procesos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por la entidad estatal.
- ✚ En asocio con los organismos de control, establecer metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción en los distintos niveles de la administración.
- ✚ Lograr identificar las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



- ✚ Desarrollar, e implementar proyectos y herramientas, que busquen la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
- ✚ Recepcionar las denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.

6. EL DIAGNOSTICO DOFA – VIA FORMULACION DEL PLAN

| <u>FACTORES INTERNOS EN EL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ</u> | <i>DEBILIDADES</i> | <i>FORTALEZAS</i> |
|---|--|---|
| | <i>Personal nuevo, con la ocasión del cambio de Alcalde.</i> | <i>Se están fortaleciendo los procesos de gobierno en línea</i> |
| | <i>No se cuenta con un sistema de información propio de la entidad.</i> | <i>Idoneidad de la planta de personal y del equipo asesor de la entidad.</i> |
| | <i>Manual de contratación y de interventorías no actualizado en la entidad.</i> | <i>Se está avanzando en los procesos de capacitación de funcionarios</i> |
| | <i>Desconocimiento general del sistema de control interno y de su funcionalidad al interior de la entidad.</i> | <i>Visión amplia y un estilo de dirección que delega funciones y responsabilidades en el equipo de trabajo.</i> |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



| | | |
|--|---|--|
| | <i>El sistema general de archivo de la entidad no es funcional en todas las dependencias.</i> | <i>Es política avanzar en el desarrollo de los manuales de la entidad.</i> |
|--|---|--|

| | | |
|---|---|--|
| <u>FACTORES EXTERNOS EN EL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ</u> | <u>OPORTUNIDADES</u> | <u>AMENAZAS</u> |
| | Organización de los medios electrónicos como la fórmula principal para el fortalecimiento del control social. | El cambio constante en la normatividad general de las entidades territoriales. |
| | Posibilidades de mejorar la capacidad de la entidad a través de las fórmulas de los procesos de capacitación. | La escasa ejecución de auditorías por los entes de control. |
| | Equipo de trabajo comprometido con el cambio al interior de la entidad | <i>La permanente búsqueda de favorecimiento de los contratistas</i> |



7. ACCIONES DE CORRUPCIÓN TIPIFICADAS:

La acción corrupta consiste o se fundamenta en la trasgresión de una norma, se hace buscando un beneficio personal, de un grupo, o de una institución. La corrupción **surge del beneficio de una función asignada**; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento.

7.1. LAS MODALIDADES DE CORRUPCIÓN MAS RELEVANTES:

- 1) Tráfico de influencias para favorecer la realización de trámites o proceder a la adjudicación de contratos.
- 2) Extraer información interna de la entidad y colocarla en beneficio de terceros para sacar provecho de esta.
- 3) Extralimitación de funciones y abuso de poder, que es posible mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, **para obtener beneficios**.
- 4) Carencia y/o **debilidades de los procedimientos** y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- 5) 3). Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- 6) **Corrupción política**: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- 7) **Corrupción administrativa pública**: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
- 8) **Corrupción corporativa**: Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



- 9) **Corrupción privada**: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

8. METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN

Para la realización del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Definición del Equipo de Trabajo encargado, dentro de la entidad y el equipo asesor
2. Convocatoria de reuniones de trabajo socializando la metodología a realizar.
3. Realización de jornadas de trabajo, para recordar elementos fundamentales como la Misión, la Visión y los Valores Institucionales.
4. Identificación de las debilidades y fortalezas corporativas
5. Detectar las principales causas de las debilidades y de la vulnerabilidad de las fortalezas.
6. Proposición de las acciones de mejora.
7. Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
8. Asignación de responsables del seguimiento y evaluación del Plan.



9. ELEMENTOS DEL PLAN

Según lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, a continuación se describen los siguientes elementos: **1) Mapa de Riesgos de Corrupción (SEGÚN METODOLOGIA DAFP); 2) Medidas para Mitigar los Riesgos, 3) Estrategias Anti Trámites; 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.**

9.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

QUE SON LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El riesgo de corrupción es la posibilidad de ocurrencia de una conducta que puede derivar en una actuación corrupta. El **enfoque de riesgo es preventivo, no reparativo**, mediante su identificación es posible evitar la exposición al mismo y la presencia de los efectos indeseables que genera la corrupción.

Una entidad es vulnerable a riesgos de corrupción cuando los factores que los configuran están presentes, su posibilidad de ocurrencia es alta y el daño que se puede causar con su presencia es elevado.

QUE ES UN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El mapa de riesgos es un instrumento mediante la cual se identifica un conjunto ordenado y flexible de factores que pueden dar origen a hechos de corrupción, se califica la presencia del riesgo y se prevén sus posibles daños.

Igualmente, el mapa de riesgos es una herramienta gerencial **que puede adaptarse a las necesidades y objetivos de quienes deseen utilizarlo**. Observando los distintos factores que lo integran y valorando la situación existente en cada entidad es posible diseñar estrategias y acciones orientadas a evitar, controlar o minimizar la presencia de tales riesgos.



LAS AREAS DE RIESGO DE LA ENTIDAD

9.1.1. ÁREA GERENCIAL – ADMINISTRACIÓN CENTRAL TUNUNGUÁ

23

Esta área comprende alta y media gerencia y sus órganos asesores, que se caracterizan por el tiempo dedicado al desarrollo de funciones relacionadas con la planeación organizacional, la estructura funcional, el manejo de recursos y del talento humano y el ejercicio del liderazgo. Se caracterizan también por la toma de decisiones sobre los recursos financieros y materiales de la entidad, y por la capacidad para establecer los controles a nivel de áreas, procesos, funciones y funcionarios.

La alta gerencia dedica mayor tiempo y esfuerzo a la definición de políticas generales, **a pensar la organización, a conceptualizar cada una de las áreas, a adoptar los planes y programas y a manejar las relaciones con el entorno organizacional**; las tareas técnicas u operativas le demandan menor tiempo. La gerencia media dedica más tiempo a los temas operativos y técnicos de la organización, tiene mayor contacto con los funcionarios y con los agentes externos que intervienen en la realización de los procesos.

JUSTIFICACIÓN

Es indudable que cualquier estudio sobre corrupción puede centrarse en algunas áreas específicas, pero si quiere ser acertado debe obligatoriamente enfocar parte importante de su análisis en el ejercicio de sus funciones por parte de los directivos de la organización, principalmente en lo que se ha denominado Alta y Media Gerencia.

ASPECTOS CENTRALES

Como aspectos especiales de observación se pueden señalar los siguientes:

LA DISCRECIONALIDAD

Es la forma como, a partir de las prerrogativas que le establece la normatividad externa o interna, **cada directivo hace uso de su autonomía para ejercer sus funciones**. Su mal uso puede generar riesgos de corrupción.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá – Colombia

Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



EL ESTILO DE DIRECCIÓN

Nos muestra en un extremo al directivo que ejerce sus funciones de manera dictatorial, no permite el control y pone en riesgo a la entidad al generar u ocultar acciones corruptas con base en el autoritarismo. El otro extremo es la personalidad democrática que por laxa y permisiva genera riesgos de corrupción.

EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD

La centralización excesiva da la posibilidad para decidir dolosamente sobre muchos temas o sobre los recursos de la entidad. El nivel de centralización es directamente proporcional a los riesgos de corrupción. **En el mismo sentido la delegación y descentralización sin control constituye un riesgo de corrupción.**

LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Se trata de establecer si hay políticas, si se han establecido **los procedimientos, si existen los mecanismos de control** que puedan impedir el caos administrativo, que en los organismos del sector público es causa o consecuencia de la corrupción.

EL MANEJO DEL RECURSO HUMANO

Es necesario observar si los sistemas de selección y vinculación del personal se ajustan a normas técnicas, objetivas y transparentes. **Deben observarse los niveles de remuneración, porque cuando no se ajustan a las realidades profesionales o a las responsabilidades de los cargos se pueden convertir también en un riesgo** - pretexto - para la aparición de fenómenos de corrupción.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se debe observar si es efectiva, **si es promovida por la gerencia, si es democrática** o amañada, si aparece en áreas sensibles para la toma de decisiones o en escenarios inocuos, si es permanente o coyuntural.

25

LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Consiste en determinar si hay control sobre los compromisos efectuados, si están definidos los tiempos para la entrega de informes o de resultados, si éstos son suficientes y oportunos, y además si existen y se ponen en práctica los correctivos correspondientes.

LA ÉTICA

Se debe observar el compromiso de la gerencia para desarrollar estrategias en las que los temas éticos permeen toda la organización en sentido vertical y horizontal, partiendo de la probidad que todo directivo muestra en sus acciones.

MAPA DE RIESGOS - ÁREA GERENCIAL -TUNUNGUÁ

| FACTOR DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | POSIBLES CONSECUENCIAS | PONDERACIÓN |
|---|--|---|-------------|
| Alta Centralización en las áreas de la entidad | <input type="checkbox"/> Exceso de poder o autoridad concentrado en un área, cargo o funcionario | <input type="checkbox"/> Discrecionalidad y posible extralimitación de funciones. <input type="checkbox"/> Dificultad para implantar controles <input type="checkbox"/> Ineficiencia administrativa | Riesgo alto |
| Descentralización sin control | <input type="checkbox"/> Otorgamiento de responsabilidades, autoridad y capacidad para decidir, sin criterios bien definidos y no hay rendición de cuentas | <input type="checkbox"/> Ausencia de controles <input type="checkbox"/> Desorden administrativo por ausencia de políticas claras y | |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012

26

| | | | |
|--|--|--|--------------|
| | | homogéneas <input type="checkbox"/> Derroche o desaprovechamiento de recursos por falta de criterios para establecer economía de escala | Riesgo medio |
| Adaptación subjetiva de las normas - | <input type="checkbox"/> Los directivos y otras instancias hacen uso de las normas según sus intereses particulares | <input type="checkbox"/> Interpretación y uso de las normas para favorecer intereses personales políticos o de otro tipo. | Riesgo alto |
| Ausencia de normas | <input type="checkbox"/> No existen reglamentación o normas que permitan la actuación transparente de funcionarios o otras personas o entidades. | <input type="checkbox"/> Cualquier funcionario actúa en forma indebida amparado en la existencia de las normas que debiera observar | Riesgo medio |
| Exceso de Normas | <input type="checkbox"/> Proliferación de regulaciones que dificultan el quehacer administrativo. | <input type="checkbox"/> Funcionarios o particulares pueden aprovechar para ofrecer, con manejos corruptos, la violación de las normas a su inobservancia | Riesgo alto |
| Excesiva reserva | <input type="checkbox"/> Las instancias gerenciales no permiten la divulgación de la información | <input type="checkbox"/> Uso indebido o privilegiado de la información viola el derecho de la información | Riesgo alto |
| Falta de transparencia | <input type="checkbox"/> Existe la percepción de que la información divulgada es manipulada o acomodada por la gerencia. | <input type="checkbox"/> No hay credibilidad en la honestidad gerencial frente a la información divulgada. | Riesgo medio |
| Falta de una estrategia de comunicación | <input type="checkbox"/> La gerencia no muestra interés en que la información fluya a lo largo y ancho de la entidad | <input type="checkbox"/> La falta de una estrategia gerencial frente a la comunicación, hace que cada instancia maneje la información a su acomodo. | |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá - Colombia
 Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012

| | | | |
|---|--|---|--------------|
| | | | Riesgo medio |
| Inadecuada selección de personal | <input type="checkbox"/> Los procesos de selección, incluyendo las instancias gerenciales no cumplen con el rigor técnico y administrativo. | <input type="checkbox"/> Influencia indebida de criterios politiqueros y de intereses particulares en la selección de funcionarios | Riesgo alto |
| Desmotivación | <input type="checkbox"/> Los funcionarios no están satisfechos con la organización | <input type="checkbox"/> Bajo compromiso de los funcionarios con la transparencia en el manejo de la organización | Riesgo medio |
| Falta de profesionalismo y baja capacitación | <input type="checkbox"/> Personas sin las condiciones requeridas para desarrollar su trabajo con calidad y la entidad no se preocupa por prepararlas | <input type="checkbox"/> Desgreño administrativo y manejo indebido de las funciones en las diferentes instancias. Mayo gravedad cuando se presenta en el nivel directivo. | Riesgo Alto |
| Mala remuneración | <input type="checkbox"/> El pago a los funcionarios no se ajusta a sus niveles de formación, profesionalismo y capacidad. | <input type="checkbox"/> Los funcionarios hacen uso indebido de los recursos de la organización para mejorar sus ingresos | Riesgo Alto |
| Inestabilidad Directa | <input type="checkbox"/> Hay alta rotación del personal en el nivel gerencial | <input type="checkbox"/> Falta de manejo adecuado de las funciones y aprovechamiento indebido por parte de funcionarios de otros niveles | Riesgo medio |
| Discrecionalidad | <input type="checkbox"/> La alta dirección tiene control excesivo en el manejo del recurso humano | <input type="checkbox"/> Intromisión de la gerencia en las funciones de otras instancias para manipular las decisiones según sus propios intereses | Riesgo alto |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUA - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá - Colombia
 Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



| | | | |
|--|---|---|-------------|
| Complacencia | <input type="checkbox"/> Falta de autoridad o capacidad gerencial para tomar decisiones en contra de quienes contravienen las normas | <input type="checkbox"/> No hay respeto de los funcionarios por los principios éticos, con la certeza de que pueden ser cubiertos por la impunidad | Riesgo alto |
| Amiguismo | <input type="checkbox"/> Los criterios para defender la ética son remplazados por favoritismos personales o políticos de los directivos | <input type="checkbox"/> Los funcionarios y particulares prefieren atender los intereses de los amigos causando detrimento a la entidad | Riesgo alto |
| Falta de programas que promueven la ética pública | <input type="checkbox"/> La dirección no muestra interés ni responsabilidad para mantener programas a favor de la ética | <input type="checkbox"/> Cualquier comportamiento indebido puede ser tolerado, imitado o compartido | Riesgo alto |
| Falta de probidad | <input type="checkbox"/> Los directivos no son el mejor ejemplo de respeto por las normas éticas y, por el contrato, ofrecen mal ejemplo | <input type="checkbox"/> Los funcionarios se sienten en libertad de cometer actos corruptos porque saben que a sus directivos no les conviene castigarlos, por la falta de autoridad moral | Riesgo alto |
| Ausencia de participación ciudadana | <input type="checkbox"/> No se estimula o se restringe la presencia de la ciudadanía o de la comunidad en la vigilancia o acompañamiento de las actividades de la entidad | <input type="checkbox"/> Los funcionarios o los particulares hacen uso indebido de los intereses o recursos de la entidad, aprovechando la falta de control ciudadano | Riesgo alto |
| Inestabilidad normativa | <input type="checkbox"/> Cambios permanentes e innecesarios de las normas | <input type="checkbox"/> Favorecimiento de interés contrarios a los institucionales | Riesgo alto |

9.1.2. RIESGOS EN EL ÁREA FINANCIERA MUNICIPIO TUNUNGUÁ - BOYACA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El área financiera es sin lugar a dudas **uno de los ejes centrales de toda organización**, por cuanto de ella depende, entre otros, el manejo presupuestal, la elaboración de estados financieros, los pagos, el manejo de excedentes de tesorería y el adecuado control sobre los bienes de cada entidad.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



De la eficiencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá el éxito o fracaso.

Los factores o situaciones de riesgo se presentan en el área financiera con mayor frecuencia y rigor dadas las especiales circunstancias de manejo de dinero que frecuentemente configuran conductas asociadas a fenómenos de corrupción, hechos agravados por la inoperancia de mecanismos de control, tanto internos como externos.

ASPECTOS CENTRALES

Los aspectos de mayor sensibilidad que conllevan riesgos de corrupción en el área, tienen que ver con:

La gestión presupuestal, desde su misma planeación y programación hasta la presentación y rendición de cuentas. Son de común ocurrencia situaciones irregulares como inclusión de gastos no autorizados, el incumplimiento de términos, la expedición de certificados sin facultad legal, la prolongación de la vigencia fiscal y la modificación de reservas presupuestales mediante traslados y adiciones.

La colocación de recursos en el sistema financiero, reflejándose en estacionalidad de fondos en cuentas corrientes, jineteo de fondos e inversiones en entidades de dudosa solidez financiera, con graves perjuicios económicos para las entidades oficiales, a cambio de beneficios indebidos para autoridades y servidores públicos encargados de la administración de los recursos.

El atraso tecnológico, la falta de personal calificado y la ausencia de una cultura contable hacen que la información financiera y contable se presente en forma incompleta e inoportuna; no existen registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversiones, cuentas por cobrar, inventarios, activos fijos y cuentas por pagar; tampoco existe un adecuado archivo de los soportes contables.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



MAPA DE RIESGOS - ÁREA FINANCIERA - TUNUNGUÁ

30

| FACTOR DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | POSIBLES CONSECUENCIAS | PONDERACIÓN |
|--|---|--|--------------|
| Falta de Planeación Presupuestal | <input type="checkbox"/> Desconocimiento de principios básicos en la elaboración y ejecución del presupuesto y la gestión financiera | <input type="checkbox"/> Incumplimiento de términos. <input type="checkbox"/> Ordenar gastos sin facultad legal. <input type="checkbox"/> Retardar el pago de obligaciones legales. <input type="checkbox"/> Traslado irregular de fondos. <input type="checkbox"/> Prolongar la vigencia fiscal. <input type="checkbox"/> Compra de bienes innecesarios. | Riesgo alto |
| Estacionalidad de fondos | <input type="checkbox"/> Altas sumas de dinero son mantenidas en cuentas corrientes o en caja sin generar ningún rendimiento. | <input type="checkbox"/> Favorecimiento a entidades bancarias con el propósito de obtener beneficios personales (préstamos, comisiones, etc). | Riesgo medio |
| Jineteo de fondos | <input type="checkbox"/> Los dineros recaudados no se registran ni se consignan oportunamente | <input type="checkbox"/> Apropiación de dineros públicos. <input type="checkbox"/> Negligencia en los recursos de rentas. <input type="checkbox"/> Cambiar la destinación de los recursos | Riesgo medio |
| Inversiones sin respaldo | <input type="checkbox"/> La falta discrecionalidad de ciertos funcionarios permite hacer grandes inversiones en entidades que no ofrecen sólido respaldo | <input type="checkbox"/> Acuerdos con ciertas entidades a cambio de beneficios indebidos para funcionarios. <input type="checkbox"/> Pérdida de recursos del Estado. | Riesgo alto |
| Falta de control sobre los bienes del estado | <input type="checkbox"/> La falta de control y las pocas medidas de seguridad para su protección hacen frecuente la pérdida de bienes | <input type="checkbox"/> Pérdida de Inventarios. <input type="checkbox"/> Utilización de bienes del Estado para actividades particulares. <input type="checkbox"/> Inventarios obsoletos | Riesgo alto |
| Recursos tecnológicos | <input type="checkbox"/> Los equipos de sistemas así como el software | <input type="checkbox"/> Sobrecostos por alquiler o compra de equipos no acordes con los | |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012

| | | | |
|--|---|---|--------------------|
| <p>inapropiados</p> | <p>utilizado no corresponden a las necesidades requeridas por la entidad.</p> | <p>requerimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Generación de informes imprecisos y poco confiables que no revelan la verdadera situación financiera de la entidad. <input type="checkbox"/> Manipulación de base de datos e inflar el pago de prestaciones y obligaciones así como la anulación de rentas por cobrar. | <p>Riesgo alto</p> |
| <p>Atraso en la información contable y financiera</p> | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La falta de coordinación, la mala calidad de la información y la ausencia en algunos casos, hacen que el proceso contable sea dispendioso, poco confiable y los estados financieros se presenten tardíamente y no sean tenidos en cuenta para la toma de decisiones. | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Información inoportuna e incompleta. <input type="checkbox"/> Carencia de registros auxiliares que permitan el análisis y depuración de saldos especialmente en cuentas por cobrar o por pagar. <input type="checkbox"/> Inexactitud en la información transmitida. <input type="checkbox"/> Falta de control y conocimiento real de los bienes o activos fijos de la entidad. <input type="checkbox"/> Falta de conciliaciones bancarias y por ende desconocimiento de los recursos disponibles. | <p>Riesgo alto</p> |
| <p>Trámites dispendiosos</p> | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El exceso de procedimientos y papeleos diluyen la responsabilidad de los funcionarios y fomentan el cobro de "peajes" para el pago de cuentas. | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Pagos dobles. <input type="checkbox"/> Demora en el pago de obligaciones legalmente contraídas por favorecer aquellas previamente acordadas. <input type="checkbox"/> Pérdida de credibilidad en las entidades. | <p>Riesgo alto</p> |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



9.1.3. RIESGOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN - TUNUNGUÁ

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA Y JUSTIFICACIÓN

32

El deshonroso **séptimo lugar asignado a Colombia** entre los países más corruptos del mundo de acuerdo con las cifras suministradas por Transparencia Internacional advierte sobre la gravísima situación a que se ve abocado **nuestro inoperante Estado** y sus instituciones frente al flagelo que hoy golpea a casi todas las entidades públicas.

Es tan preocupante este hecho que las tradicionales causas generadoras de violencia y perturbación social han sido revaluadas por el fenómeno de la **“CORRUPCIÓN ESTATAL”**, afectando de manera significativa la transparencia que exige la gobernabilidad de un Estado. En estos términos la corrupción encuentra su más propicio terreno en la apetecida “contratación estatal” al considerar que este proceso se hace imprescindible para poner en marcha el andamiaje del aparato público y acciona el interés económico que mueve tanto los intereses particulares como los públicos. Desde este punto de vista pragmático, “contratación” se ha constituido en un sinónimo de **“ENRIQUECIMIENTO”**.

Tan lamentable comparación, producto de los escándalos de las últimas décadas, refleja las irregularidades en los procesos contractuales, los que se han visto fortalecidos de una parte por la **INOPERANCIA DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL**, los vacíos legales, la cultura “corrupta” de algunos servidores públicos y la impunidad, y de otra, por el desbordado y desmesurado interés del contratista, así como por la actitud pasiva y permisiva de la sociedad.

ASPECTOS RELEVANTES – QUE HACEN VULNERABLES LOS PROCESOS DE CONTRATACION

Se han detectado como factores determinantes de los riesgos de corrupción, ente otros, los siguientes:

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



CARENCIA DE LISTADO ÚNICO DE PRECIOS DE REFERENCIA

No existen parámetros en materia de precios para la adquisición de bienes y servicios, lo que ha determinado una relativa discrecionalidad por parte de las entidades públicas contratantes, originando sobrecostos y el desborde de precios en la contratación estatal.

No se justifica que para una misma época, un mismo bien o servicio contratado por una entidad estatal sea adquirido a un precio, mientras que en otra se aprecie un valor considerablemente mayor.

Si a lo anterior se agrega el hecho que el sobreprecio como tal no es considerado como un delito contra la administración pública, nos vemos enfrentados a una práctica que atenta contra el erario público, sin que se vislumbre una solución favorable ni a corto ni a largo plazo.

AUSENCIA DE CONTROLES PREVIOS O CONCOMITANTES AL PROCESO CONTRACTUAL

La práctica ha demostrado ampliamente que la corrupción en materia contractual se ha desbordado desde la suspensión de los controles previos, como el administrativo, el fiscal y el de legalidad, que eran ejercidos por conducto de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa.

En este sentido los organismos de control podrían emitir sus conceptos cuando se advierta alguna irregularidad, para ser corregida de manera inmediata y no cuando **ya se ha suscrito el contrato o lo que es aún más grave cuando se esté liquidando el contrato.**



COMPETENCIA PARA CONTRATAR OTRAS CUANTÍAS EN FORMA DIRECTA

El sistema de determinar, por el valor del presupuesto de las entidades públicas, las cuantías para contratar, bien sea directamente o por licitación pública, ha permitido prescindir de este último mecanismo en contrataciones por altos montos, facilitando la selección del contratista **“a dedo”**, y favoreciendo ampliamente el “amiguismo” o la retribución de favores.

De otro lado la discrecionalidad en la toma de decisiones dificulta especialmente este punto en la medida en que el funcionario que **toma la decisión acude a la figura de la delegación, diluyendo cualquier** tipo de investigación que se inicie por presuntas irregularidades en la contratación estatal.

COHERENCIA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

En las diferentes etapas del proceso contractual, la más relevante para prever futuras consecuencias es, sin duda alguna, la precontractual.

En este sentido, es inevitable que dentro de este proceso previo se haga una determinación precisa de la necesidad, **que la ficha técnica se elabore de manera responsable y se actualice a diario**; que exista coherencia del proyecto con los planes, con el plan de presupuesto, del presupuesto con el programa de actividades, del programa de actividades con el Programa Anual de Caja; que se solicite la disponibilidad presupuestal, acto administrativo para iniciar proceso contractual, se elaboren los pliegos de condiciones o términos en referencia, se determinen los criterios de selección objetiva del contratista y finalmente se elabore la planilla o **ruta como un punto de control que asegure** que todos los pasos dentro de esta primera etapa se cumplieron debidamente.



RECOMENDACIONES

Gran parte de las recomendaciones relacionadas con la prevención de riesgos de corrupción en el área de contratación están bajo la órbita de la ley, sin embargo, se destacan algunas recomendaciones para la intervención gerencial en el ámbito de cada entidad:

- + Vincular en los procesos contractuales a las universidades, organizaciones privadas y agremiaciones profesionales de los diferentes campos relacionados con la materia contractual como apoyo técnico en decisiones y reclamaciones.
- + Contar con parámetros de referencia para la determinación de los precios y calidades de los bienes y servicios para orientar los procesos contractuales y evitar sobrecostos.
- + Conformar y mantener actualizado un registro de proponentes de acuerdo con las líneas de contratación que se manejen en la entidad.
- + Fortalecer y dar la importancia real **las oficinas jurídicas y de control interno**, de forma que en las primeras se centralice la información sobre contratación y se promueva la unidad de criterios sobre la materia; las segundas, para que adelanten gestiones de orden preventivo tendientes a controlar la presencia de hechos irregulares.
- + Reducir el número de funcionarios encargados de contratar en virtud de la delegación de funciones.
- + Promover la creación de **un comité técnico** que vigile las interventorías, rueda suelta entre el contrato principal y el de interventoría.
- + Revisar las cuantías en su totalidad, en especial las de “menor cuantía”, ya que al ser promediadas siguen siendo altas. Este tipo de contratos celebrados de manera repetitiva y visto globalmente conlleva a irregularidades fácilmente detectables y por ende corregibles. **Los valores totales de la contratación de la menor cuantía deberían ser totalizados anualmente asignándoles un porcentaje**, si éste es superior se tendría que acudir obligatoriamente a la licitación o concurso.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



- ✚ Incorporar una figura similar a la establecida por el anterior estatuto de contratación (Decreto 222 de 1984), según el cual el fraccionamiento de contratos se prohibía de manera expresa. Se ha llegado al erróneo convencimiento de que la ley al no prohibirlo expresamente, lo está autorizando implícitamente.
- ✚ **Dar publicidad a los pliegos de condiciones** y sistema de compras de la entidad vía internet, para permitir la participación y observaciones de eventuales contratistas y ciudadanos.

MAPA DE RIESGOS – ÁREA DE CONTRATACIÓN TUNUNGUÁ

| FACTOR DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | POSIBLES CONSECUENCIAS | PONDERACIÓN |
|--|--|---|-------------|
| Direccionamiento desde el pliego de condiciones o términos de referencia | <input type="checkbox"/> En el confeccionamiento de los pliegos de condiciones o términos de referencia se establecen reglas, fórmulas matemáticas, condiciones o requisitos para favorecer a determinados proponentes. | <input type="checkbox"/> Facilita el favorecimiento de la adjudicación de un contrato a una determinada persona. <input type="checkbox"/> Romper el principio de igualdad entre los diferentes proponentes. <input type="checkbox"/> Crea inseguridad jurídica en las evaluaciones. <input type="checkbox"/> Se adjudica a ofertas menos convenientes. <input type="checkbox"/> Dificulta determinar una irregularidad de carácter administrativo o penal. <input type="checkbox"/> Sobrecostos. <input type="checkbox"/> Obras mal ejecutadas. <input type="checkbox"/> Mala calidad. | Riesgo alto |
| Aclaraciones, adiciones, adendos | <input type="checkbox"/> El ente público mediante pronunciamiento y decisiones favorece intereses particulares y | <input type="checkbox"/> Quebranta el principio de igualdad. <input type="checkbox"/> Desconoce principios de transparencia y objetividad. <input type="checkbox"/> Incumplimiento en la ejecución del | |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012

37

| | | | |
|--|---|--|-------------|
| | puede perfilar a un futuro contratista | <p>contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> Sobrecostos.</p> <p><input type="checkbox"/> Obras mal ejecutadas.</p> | Riesgo alto |
| Falta de estudios serios de factibilidad y conveniencia | <p><input type="checkbox"/> Se ha generalizado la práctica de ordenar gastos, sin que previamente exista un inventario de necesidades y prioridades y por ende de estudios de factibilidad y conveniencia.</p> | <p><input type="checkbox"/> Erogaciones patrimoniales innecesarias que conlleven detrimento del erario público.</p> <p><input type="checkbox"/> Sobrecostos.</p> <p><input type="checkbox"/> Violación al principio de la selección objetiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Favorecimiento a determinados contratistas “conocidos” a través de contratos innecesarios.</p> | Riesgo alto |
| Fraccionamiento técnico | <p><input type="checkbox"/> Con el fin de evadir los procesos licitatorios, el objeto contractual es fraccionado o dividido artificialmente para facilitar en esta forma la escogencia a dedo de los contratistas.</p> | <p><input type="checkbox"/> Sobrecostos.</p> <p><input type="checkbox"/> Desgaste administrativo injustificado.</p> <p><input type="checkbox"/> Dificultad en los controles y organismos de control.</p> <p><input type="checkbox"/> Ausencia de pluralidad de ofertas.</p> <p><input type="checkbox"/> Ausencia de uniformidad en la calidad de la obra.</p> <p><input type="checkbox"/> Diluye responsabilidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Implica mayor número de interventoría.</p> <p><input type="checkbox"/> Violación al principio de igualdad y transparencia.</p> | Riesgo alto |
| Monopolio de contratistas | <p><input type="checkbox"/> Se han conformado grupos de contratistas considerados como los únicos capaces de ofrecer determinados productos y bienes al Estado, estableciendo una posición dominante en el mercado contractual estatal</p> | <p><input type="checkbox"/> Maneja el mercado en cuanto a precios, condiciones, calidad.</p> <p><input type="checkbox"/> No permite el ingreso de otros oferentes desconociendo el principio de la libre competencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Violación al principio de igualdad.</p> | Riesgo alto |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá - Colombia
 Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012

| | | | |
|--|---|--|-------------|
| | | <input type="checkbox"/> No permite n selección objetiva. <input type="checkbox"/> Impiden la adquisición de bienes o servicios en mejores condiciones de calidad y precios. | |
| Época electoral y transferencias regionales | <input type="checkbox"/> En épocas electorales se incrementan las transferencias regionales destinadas a los procesos contractuales para ser utilizados como mecanismo para atraer o cautivar electorado dejando de lado los fines y objetivos de la contratación | <input type="checkbox"/> Desvirtúa fines y objetivos de la contratación estatal. <input type="checkbox"/> Genera desidia administrativa y despilfarro de los recursos del Estado. <input type="checkbox"/> Contratar por contratar para cautivar electorado | Riesgo bajo |
| Ausencia de reglamentación para fijar precios | <input type="checkbox"/> Al no existir límites para el Estado en cuanto a la determinación de precios y calidades, el contratista y el posible “servidor corrupto” fijan estas condiciones a su libre albedrío. | <input type="checkbox"/> Alto costo de productos y servicios que adquiere el Estado. <input type="checkbox"/> Detrimento patrimonial del erario público. <input type="checkbox"/> Práctica tolerada y aceptada por todos que repercute en la credibilidad del ciudadano en sus instituciones. <input type="checkbox"/> Adquisición de bienes y servicios no indispensables y en mayores cantidades. | Riesgo alto |
| Urgencia manifiesta | <input type="checkbox"/> Se exagera su uso para prescindir de los mecanismos de selección objetiva de contratación; aduciendo causales, al arbitrio del jefe u ordenador del gasto, se escoge directamente el contratista, sin límite de cuantía, sin controles o autorizaciones previas. | <input type="checkbox"/> Abuso de la figura a tal punto que se podría convertir en regla general y no de excepción para la contratación. <input type="checkbox"/> Se adquieren compromisos económicos injustificados. <input type="checkbox"/> Permite pagar favores a políticos y amigos. <input type="checkbox"/> Desconoce principios de selección objetiva y transparente. <input type="checkbox"/> No le permite a la administración acceder a mayores productos o servicios. | Riesgo alto |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012

39

| | | | |
|----------------------------|--|---|--------------|
| | | <input type="checkbox"/> Afectaciones del nivel de inversiones. <input type="checkbox"/> Conlleva un peligro por cuanto el contratista no requiere estar inscrito en la Cámara de Comercio. | |
| Cooperativas | <input type="checkbox"/> Bajo el pretexto de su regulación por el Código de Comercio, se destinan recursos del Estado para conformar las cooperativas y contratar directamente sin límite de cuantía, obviando las exigencias establecidas en la Ley 80 de 1993. | <input type="checkbox"/> Peligra gravemente el erario público. <input type="checkbox"/> Ausencia de requisitos técnicos y financieros. <input type="checkbox"/> Eluden procesos licitatorios. <input type="checkbox"/> Permiten pagar favores políticos y amigos con cierta facilidad. <input type="checkbox"/> Ausencia de estudios de factibilidad y conveniencia. <input type="checkbox"/> Altas comisiones y remuneraciones para las cooperativas sin justificación alguna. <input type="checkbox"/> Competencia desleal frente al sector financiero. <input type="checkbox"/> Inadecuada prestación de servicios públicos a cargo del Estado. | Riesgo medio |
| Compañías ficticias | <input type="checkbox"/> Contrataciones celebradas con empresas fantasmas, que ofrecen en su objeto social una gran variedad de servicios, constituidas con capitales e infraestructura ficticias y socios que en tal calidad aparecen en varias compañías oferentes y de la misma índole | <input type="checkbox"/> Se contrata con personas no idóneas. <input type="checkbox"/> Pérdida de garantías para el Estado. <input type="checkbox"/> Mala calidad en bienes o servicios suministrados. <input type="checkbox"/> Sobrecostos. <input type="checkbox"/> Detrimiento patrimonial. <input type="checkbox"/> Disminución del patrimonio por readquisición de bienes. <input type="checkbox"/> Hace inoperante la Cámara de Comercio. <input type="checkbox"/> Se burla la Ley. | Riesgo medio |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá - Colombia
 Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012

| | | | |
|---|---|--|---|
| <p>Contratos Interadministrativos</p> | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Al hallarse excluidos del proceso licitatorio y de garantías, que en un momento dado son importantes instrumentos para requerir el cumplimiento del objeto contractual, y basados únicamente en el compromiso administrativo, se pierden los controles, facilitando la corrupción. | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elaboración de contratos sin estudios previos de factibilidad y técnicos. <input type="checkbox"/> Generar incumplimiento en su ejecución por falta de información. <input type="checkbox"/> Sobrecostos para la administración por incumplimiento y prórrogas indefinidas por la falta de coordinación y supervisión. <input type="checkbox"/> Pérdida de controles financieros y administrativos que facilitan la corrupción y la desidia administrativa. | <p style="text-align: center;">Riesgo bajo</p> |
| <p>Interventorías</p> | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El estrecho vínculo que generalmente une al contratista con el interventor distorsiona el control de verificación que le es propio de su función, avalando y aprobando las decisiones del contratista aún en perjuicio de la administración | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Altos costos de este tipo de contrato sin resultados que reflejen su inversión. <input type="checkbox"/> Avalan incumplimientos, ejecuciones irregulares, mala calidad de materiales. <input type="checkbox"/> Autorizan modificaciones técnicas, cambios de especificaciones de materiales, originando mayores costos a la administración. <input type="checkbox"/> Los acuerdos entre contratista e interventor son conocidos en ocasiones con posterioridad a la ejecución del contrato por parte de la administración. <input type="checkbox"/> En ocasiones firman actas de recibo sin verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones. | <p style="text-align: center;">Riesgo alto</p> |
| <p>Delegación para la contratación estatal</p> | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se dispersa el compromiso y la responsabilidad, los procesos se toman más dispendiosos, aumenta la disparidad de criterios contractuales y el riesgo aumenta en tanto que estos funcionarios pueden contratar altísimas cuantías sin control | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Diluye la responsabilidad. <input type="checkbox"/> Disparidad de criterios en materia contractual. <input type="checkbox"/> Identidad de contratistas para ejecutar diferentes objetos de las diferentes dependencias. <input type="checkbox"/> Reviste de un gran poder económico y de potencia a funcionarios con bajo | <p style="text-align: center;">Riesgo medio</p> |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012

| | | | |
|--|--|--|-------------|
| | alguno. | nivel salarial. <input type="checkbox"/> Genera caos administrativo. <input type="checkbox"/> Debilitamiento de la oficina jurídica. <input type="checkbox"/> Para las diferentes dependencias les resulta más atractivo el ejercicio contractual dejando de lado las funciones propias del cargo. | |
| Irregular uso del contrato de prestación de servicios | <input type="checkbox"/> Las autoridades administrativas contratan un sinnúmero de personas para cumplir funciones similares o idénticas a las asignadas al personal de planta, sin ninguna justificación y con el único propósito de cumplir compromisos personales o políticos. | <input type="checkbox"/> Genera “nóminas paralelas” excediendo el número de cargos estrictamente necesarios. <input type="checkbox"/> Duplicidad de funciones. <input type="checkbox"/> Detrimento patrimonial. <input type="checkbox"/> Dificulta el ejercicio de controles disciplinarios y administrativos. <input type="checkbox"/> Hace ineficaz el Estado. <input type="checkbox"/> Las grandes partidas asignadas se podrían utilizar en otros fines sociales. | Riesgo alto |
| Caos administrativo | <input type="checkbox"/> La falta de cuidado y diligencia en el trámite de los asuntos administrativos se traduce en la ineficacia administrativa del Estado. Verificándose la ausencia de archivos, archivos incompletos, ausencia de soportes importantes de los contratos, contratos sin foliar y contratos sin liquidar. | <input type="checkbox"/> Ausencia de archivos. <input type="checkbox"/> Encubrimiento de hechos o acciones irregulares. <input type="checkbox"/> Desvirtúa principios de responsabilidad. <input type="checkbox"/> Ausencia de unificación de criterios. <input type="checkbox"/> Ausencia de controles. <input type="checkbox"/> Falta de soportes importantes de los contratos. | Riesgo alto |
| Conciliaciones | <input type="checkbox"/> A través de este mecanismo se resuelven conflictos, cuando dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda del tercero | <input type="checkbox"/> Afecta gravemente los intereses económicos y patrimoniales del Estado. <input type="checkbox"/> Es ventajosa para los intereses particulares. | Riesgo alto |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



| | | | |
|--|--|---|--|
| | conciliador. Esta práctica ha sido muy cuestionada por cuanto se ha visto que menoscaba gravemente los intereses del Estado. | <input type="checkbox"/> Se hacen arreglos sin conocimiento público en beneficio de intereses particulares. <input type="checkbox"/> Condenas al Estado por ausencia de elementos probatorios de la conciliación. <input type="checkbox"/> La negligencia de los apoderados del Estado compromete fácilmente los recursos públicos. | |
|--|--|---|--|

9.1.4 LOS RIESGOS EN EL ÁREA DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS TUNUNGUA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El área de trámites y procedimientos en las entidades públicas tiene especial significado por cuanto soporta los denominados **momentos de verdad**, es decir, aquellos en los cuales se da lugar el ENCUENTRO ENTRE LOS CIUDADANOS Y LA ADMINISTRACIÓN.

Los ciudadanos concurren a las entidades con propósitos específicos: el ejercicio de un derecho, el cumplimiento de un deber, la solicitud de un servicio, la adquisición de un bien. Estas circunstancias conllevan la realización de trámites y el desarrollo de una serie de pasos, generalmente denominados procedimientos, mediante los cuales la administración condiciona, en términos de tiempo, modo y lugar, el cumplimiento de los requisitos orientados a garantizar relaciones público – privadas, ágiles y transparentes.



Los encuentros entre los ciudadanos y los servidores públicos, como resultado de los trámites y procedimientos, pueden constituirse en ocasión propicia para que surja el fenómeno de la corrupción administrativa, especialmente cuando no existe información suficiente, **cuando el servidor confunde o desvía su papel o el cumplimiento de las funciones asignadas** y ejerce presiones indebidas sobre los ciudadanos, que por diversas razones pueden convertirse en víctimas o promotores de la corrupción.

JUSTIFICACIÓN

Al parecer, la ausencia de una **verdadera cultura de servicio** público puede ser la responsable de las desviaciones que se presentan en el ejercicio de las funciones públicas, se debe tener presente que afectar la cultura implica un proceso lento el cual se accede por diferentes caminos y acciones. Uno de tales caminos está dado por los trámites y procedimientos, que como ya se anotó, **representan los momentos en los cuales la administración puede demostrar su honestidad, eficiencia oportunidad y responsabilidad hacia el público al que sirve.**

El trámite se concibe como una herramienta estatal de regulación y control a la sociedad; sin embargo, se ha vuelto en su contra para generarle costos inmensos por desviación de recursos y pérdida de credibilidad.

La **tramitomanía promueve la corrupción**, pues el ciudadano en su afán por superar la inoperancia gubernamental recurre a los servidores públicos, directamente o a través de terceros, para agilizar la respuesta a su requerimiento a cambio de ofrecerles dinero u otras dádivas.

Si bien los trámites y procedimientos son momentos para demostrar la competencia de las entidades, también es cierto que el encuentro entre **el servidor público y el ciudadano abre el espacio para que conductas inapropiadas** o carentes de ética surjan de una y otra parte.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



Estas conductas desviadas deben identificarse y tratarse, pues de no hacerlo se estará contribuyendo al deterioro social y económico de la población.

ASPECTOS RELEVANTES EN ESTA AREA - TUNUNGUÁ

44

Señalamos algunos aspectos que, por presentar mayor grado de vulnerabilidad a la corrupción, pueden orientar el escogimiento de los trámites y procedimientos susceptibles de examen:

- ✚ Nivel de participación en la estructura del gasto de la entidad
- ✚ Mayor contacto con el público, usuarios y beneficiarios de los servicios.
- ✚ Grado de afectación de los derechos de los ciudadanos.
- ✚ Frecuencia con la cual se adelanta el trámite.
- ✚ Complejidad del procedimiento.
- ✚ Trámite básico, es decir, derivado de la razón de ser de la entidad, o que apoya de forma directa el cumplimiento de los objetivos básicos.

IGUALMENTE, ES IMPORTANTE CONSIDERAR ALGUNOS FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA PRESENCIA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, ENTRE LOS CUALES SE PUEDEN CITAR:

AUSENCIA O POBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN

La ausencia y deficiencia en la planeación, así como la carencia de sistemas efectivos de control de resultados y de **parámetros para medir el desempeño**, no permiten distinguir los errores causados por la mala administración de los que obedecen a corrupción. Estas circunstancias pueden derivar en comportamientos negligentes de parte de los funcionarios o de obtención de beneficios por parte de los contratistas.

AUSENCIA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS FORMALIZADOS Y DOCUMENTADOS

La ausencia de **métodos y procedimientos documentados y actualizados** es uno de los mayores problemas que tradicionalmente enfrenta la administración pública. Al no existir documentación, la memoria organizacional se concentra en cabeza de individuos aislados y se abre la posibilidad de que el desarrollo de un proceso cualquiera sea susceptible de interpretaciones diversas, algunas de ellas contrarias a la moral pública.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



Este aspecto es de vital importancia en entidades encargadas de producir bienes, de prestar servicios o de reconocer derechos de forma directa al ciudadano.

DEMASIADO TIEMPO Y ESCALAS DETERMINADAS PARA EL TRÁMITE

45

En el adelantamiento de los trámites y en el desarrollo de los procedimientos existen dos tiempos: uno de carácter interno, es decir, el tiempo que tarda la entidad en ejecutar el proceso y otro el tiempo del cliente, usuario o beneficiario. Los dos tiempos deben acercarse o tender a hacerlos iguales por medio del uso de la tecnología y de otros mecanismos. De otra parte, el número de pasos que conforman el procedimiento y su ordenamiento, genera altos riesgos de que aparezcan comportamientos inadecuados.

CONTACTO PERMANENTE DE LOS FUNCIONARIOS CON EL PÚBLICO

El mayor contacto que tengan los servidores públicos con los ciudadanos puede generar mayores posibilidades para que el funcionario se muestre negligente o solicite prebendas económicas o de otra índole, o para que el usuario ofrezca gratificaciones. Por ello es necesario hacer seguimiento especial a este tipo de trámites de forma que la concurrencia de los ciudadanos o de agentes privados a los despachos públicos se reduzca al mínimo.

CAPACIDAD TECNOLÓGICA

Un buen nivel de desarrollo tecnológico incide en la agilidad, seguridad, costos e imagen de la entidad. Se requiere de tecnología que responda a los objetivos organizacionales y al mejoramiento de la competitividad. El manejo tecnológico debe estar a cargo de personal idóneo desde el ángulo profesional y ético.

RECOMENDACIONES - TUNUNGUÁ

- ✚ Aunque por vía general las recomendaciones van orientadas al control de los factores antes señalados, se precisan las siguientes recomendaciones de carácter especial.
- ✚ Focalizar la atención en aquellos trámites y procedimientos que se adelantan con mayor frecuencia, en los que representan mayor gasto y en los que requieren de un mayor contacto con los ciudadanos.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



- ✚ Renovar o **rotar con frecuencia al personal encargado de trámites y procedimientos** considerados de mayor riesgo, sin sacrificar los niveles de eficiencia y competencia organizacionales.
- ✚ Informar de manera clara y precisa a la ciudadanía los trámites a cargo de la entidad, los procedimientos que se surten en el cumplimiento de los mismos y las modalidades respecto de lugar, requisitos y tiempo.
- ✚ Abrir espacios reales para **conocer la opinión de los ciudadanos** respecto de los trámites que deben adelantar ante la entidad, y establecer mecanismos que permitan identificar las irregularidades.
- ✚ Adelantar programas permanentes orientados a **eliminar trámites innecesarios** y a simplificar los procedimientos con el propósito de elevar la transparencia y eficiencia.
- ✚ Privilegiar acciones de carácter integral frente a las acciones aisladas o que centren la atención en determinadas áreas, pues estas últimas pueden no garantizar resultados duraderos ni consistentes dado su carácter segmentado. **Se recomienda, entonces, abordar el tema de la moralización y de la lucha contra la corrupción con criterio de integralidad al interior de la entidad.**
- ✚ Trabajar muy especialmente el tema de la **cultura organizacional a fin de avanzar en el reconocimiento del ciudadano como el verdadero dueño de lo público.** Una cultura que parta de este reconocimiento afianzará los valores de respeto, justicia, honestidad y responsabilidad, indispensables en las acciones de moralización y lucha contra la corrupción.



MAPA DE RIESGOS – ÁREA DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS - TUNUNGUÁ

47

| FACTOR DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | POSIBLES CONSECUENCIAS | PONDERACIÓN |
|---|--|--|--------------|
| Ausencia de procedimientos debidamente establecidos o formalizados | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Los procedimientos y los métodos para ejecutarlos no son conocidos, no están definidos en manuales; se improvisan las condiciones y criterios de decisión; la entidad está sujeta a factores y agentes externos de interacción; a capacidad de negociación sólo depende del perfil del negociador. Se registra cruce de competencias entre los niveles y áreas decisionales. | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Alta discrecionalidad y concentración de poder en las decisiones que afectan la gestión de los recursos. <input type="checkbox"/> Sobreestimación de costos en la determinación del presupuesto. <input type="checkbox"/> Se politizan la visión y los controles que orientan la gestión. <input type="checkbox"/> El negociador no cuenta con apoyo efectivo para la toma de decisiones. <input type="checkbox"/> Se dificulta el seguimiento y evaluación de los factores que inciden sobre la eficacia y eficiencia. | Riesgo alto |
| Baja capacidad tecnológica | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No se han incorporado desarrollos tecnológicos para responder a los requerimientos, exigencias, objetivos y compromisos adquiridos por la entidad. Se registra un mayor contacto con el público porque éste no puede obtener información por medios tecnológicos. | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Incide en el procedimiento y calidad de la información, en la agilidad, costos y credibilidad en cuanto a los procedimientos y seguridad de los mismos. <input type="checkbox"/> Se favorece el fraude y el soborno, impide la ejecución exitosa de otros procesos y afecta la competitividad de la entidad. | Riesgo alto |
| Evaluación y seguimiento de los trámites y procedimientos | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Los riesgos y/o puntos críticos de los procedimientos no están identificados ni están acompañados de estrategias o indicadores de evaluación. <input type="checkbox"/> Se desconoce la relación entre los procedimientos internos y externos y no se ejerce control sobre los mismos. | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No es posible identificar los errores causados por la mala administración de los que obedecen a actos contrarios a la ética del servidor público. <input type="checkbox"/> Se favorece el tráfico de influencias y el pacto entre intereses particulares en desmedro de los bienes y recursos de la entidad. | Riesgo medio |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUNUNGUÁ



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2012

48

| | | | |
|--|--|---|--------------|
| | <input type="checkbox"/> Los procedimientos no son adoptados ni conocidos por lo que no son implementados o están sujetos a constantes modificaciones. | <input type="checkbox"/> Presencia de disfunciones e indiferencia frente a las finalidades que persiguen los procedimientos y/o indisposición de los funcionarios para ejecutarlos. | |
| Formas o modelos empleados para elaborar, regular, racionalizar y sistematizar los procedimientos | <input type="checkbox"/> No se cuenta con parámetros que favorezcan una administración racional de los trámites y procedimientos. <input type="checkbox"/> Los requisitos, tiempos y condiciones de atención de los servicios no están determinados. <input type="checkbox"/> Los ciudadanos desconocen las condiciones, trámites y servicios que ofrece la entidad | <input type="checkbox"/> Propicia la exigencia de dádivas o el ofrecimientos de las mismas. <input type="checkbox"/> Se afecta la credibilidad del ciudadano en las entidades prestadoras de servicios. <input type="checkbox"/> Se genera un elevado índice de autorizaciones y aprobaciones. <input type="checkbox"/> Afecta la generación de una cultura organizacional para la eficacia y la eficiencia. | Riesgo alto |
| Injerencia de la estructura de poder organizacional | <input type="checkbox"/> Connivencia entre los altos funcionarios de la entidad para la alteración o cambios frecuentes o coyunturales en los procedimientos. <input type="checkbox"/> La finalidad y forma de los trámites y procedimientos puede ser alterada sin dar lugar a sanciones en virtud del poder que confiere un alto cargo. | <input type="checkbox"/> Permite la toma de decisiones amarradas a intereses económicos, políticos, de status o de grupo dentro de una entidad. <input type="checkbox"/> Se afecta la agilidad, costos, imagen, confianza y credibilidad en las decisiones y actos administrativos y financieros. | Riesgo medio |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá - Colombia
 Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



9.1.5 LOS RIESGOS EN EL ÁREA DE CONTROL INTERNO - TUNUNGUÁ

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

49

La modernización administrativa recurre a un conjunto de estrategias para luchar contra los fenómenos de corrupción, aumentar la eficiencia y eficacia pública y consolidar el impacto positivo de la inversión pública. Entre ellas tenemos, la **expedición de las normas y controles eficaces, la adopción de mecanismos de competencia**, especialmente y de manera reiterada los existentes en el mercado, la descentralización y desconcentración del poder, la búsqueda de la mayor participación ciudadana y la especialización de las entidades en la atención de competencias.

Uno de los principales factores para el funcionamiento eficaz de una organización es **la calidad de las funciones, servicios o productos generados**; entendiéndose por tal el cumplimiento de los requisitos exigidos para la satisfacción de las necesidades de los asociados. Es claro que la programación, gestión y logro de los resultados previstos están relacionados con el tipo **de procesos, procedimientos, actividades, recursos y tecnología utilizada**, cuya combinación está encaminada a responder las demandas sociales asignadas al Estado, independientemente de que éste la preste directamente o sea el gestor de las soluciones a las mismas.

Los resultados de la gestión pública han sido cuestionados reiteradamente por múltiples causas, entre las que sobresalen **la corrupción, la ineficiencia, el bajo impacto de la acción oficial en la calidad de vida**, y, como corolario, la incapacidad del Estado para garantizar el desarrollo equilibrado y sostenido de la sociedad.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



La valoración de los resultados obtenidos en la implantación y consolidación del **Sistema de Control Interno**, debe iniciar con un estudio del mismo para caracterizar cada uno de los aspectos y contenidos, así como el propósito con el que fue concebido. El Sistema está dirigido a motivar el autocontrol, mejorar sin la intervención de agentes externos, **identificar claramente las responsabilidades sin acudir a instrumentos policivos**, aumentar la confianza de la sociedad civil en la capacidad administrativa por la calidad de los resultados y, estimular la sana competencia en la modernización administrativa; todo ello enmarcado políticamente en las decisiones constitucionales relativas a la descentralización del poder, la conservación y cuidado del medio ambiente, la autonomía territorial y la aplicación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, igualdad, celeridad, imparcialidad y valoración de los costos ambientales.

JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Control Interno constituye la herramienta de mayor importancia para el **seguimiento y mejoramiento de la gestión pública**, en tanto que permite a los niveles directivos examinar la organización y distribución del trabajo, la secuencia lógica de las responsabilidades y su interacción para el logro de resultados, la eficiencia en la utilización de los recursos, así como los aspectos relacionados con la transparencia y objetividad en la programación, ejecución y disposición de los recursos.

El estudio en torno al sistema de control interno, tiene **como objetivo establecer el nivel de sensibilidad del mismo en la detección de fenómenos relacionados con la corrupción y, puntualmente, definir los riesgos in situ** y potenciales a los cuales están enfrentadas las entidades frente a posibles conductas corruptas, por parte del personal encargado de la supervisión y evaluación del Sistema de Control Interno.



ASPECTOS RELEVANTES

El Sistema de Control Interno debe tener en cuenta los factores de orden estructural que inciden en la presencia de la corrupción, entre los cuales cabe resaltar:

51

- ✦ Los criterios, **mecanismos y formas de nombramiento del personal directivo**, mediados por la autonomía, capacidad y autoridad del nominador y por la influencia que puedan ejercer otras fuentes del poder (Gobierno, Congreso, rama legislativa, organismos de control, grupos de poder, grupos de presión, organizaciones gubernamentales, sindicatos, organizaciones comunitarias, entre otros).
- ✦ La capacidad reguladora del Estado y su incidencia en el marco normativo de gestión de la entidad, de tal manera que pueda examinarse la claridad, oportunidad y beneficios de las reglas de juego existentes para la entidad y sus clientes, en la organización, gestión, costos y resultados de las competencias a su cargo.
- ✦ La **cultura organizacional existente** y la capacidad de sanción administrativa y social hacia los funcionarios, personas y/o entes comprometidos en hechos de corrupción contra la entidad.
- ✦ El nivel, **grado, cobertura y calidad del control social en el seguimiento**, control y evaluación de la gestión administrativa y fiscal, así como en el examen de la calidad, oportunidad, pertinencia y cantidad de la producción de bienes y /o servicios a cargo de la entidad.
- ✦ El seguimiento, control y monitoreo de los programas, procesos y proyectos con más alto nivel de programación, ejecución y pagos de recursos públicos.
- ✦ La determinación de los procesos y proyectos con mayor asignación de recursos, alto grado de discrecionalidad en la asignación y determinación de ejecutores.
- ✦ El grado de desarrollo, **implantación y consolidación del Sistema de Información** que permita la obtención rápida y oportuna de datos sobre demandantes, oferentes, precios, necesidades, acciones y resultados de la gestión a cargo de la entidad.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



- ✚ La existencia de **instrumentos de programación, ejecución, control y gestión de los recursos** y su interacción con los planes, programas y políticas gubernamentales.

EL SEGUIMIENTO DEBE TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS RELEVANTES, A FIN DE ESTABLECER EL NIVEL DE RIESGO DE CORRUPCIÓN EN CADA UNO DE LOS COMPONENTES:

Políticas gubernamentales relativas al apoyo y financiamiento para **el diseño, implantación y consolidación** del Sistema de Control Interno.

- ✚ Importancia efectiva de los directivos otorgada al desarrollo de los componentes del Sistema y a la utilización de los instrumentos y herramientas.
- ✚ Número de visitas, informes y recomendaciones de seguimiento, evaluación y control de gestión.
- ✚ Áreas y **procedimientos auditados**, verificando la preferencia, interés e importancia reflejadas en la programación e información de las visitas.
- ✚ Determinación de la existencia de **variables e indicadores** relativos a la disposición, administración, inversión y utilización de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES

- ✚ La tarea fundamental del proceso de diagnóstico y caracterización de la corrupción debe estar centrada en la **identificación del tipo de corrupción, la causa, el daño que produce la probabilidad de ocurrencia** y las recomendaciones; de tal manera que toda acción permita un mejoramiento en la utilización de los recursos y sea eficaz y válida para aumentar el impacto organizacional, disminuir los focos y desestimular la obtención de dineros por medios fraudulentos.
- ✚ Los riesgos presentes en el Sistema de Control Interno tienden a ser altos, ya que la mayoría de las entidades han tomado el diseño, implantación, seguimiento y evaluación del **Sistema de Control Interno como una obligación**, sin tener en cuenta que a través del mismo pueden detectarse acciones o fenómenos de corrupción.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



- ✚ La indagación debe estar orientada al estudio, análisis, crítica y determinación de los **procesos y procedimientos de más alto riesgo de corrupción**; en tal sentido, es procedente efectuar la tipología de los mismos, priorizando aquellos que definen, asignan, determinan y concretan el gasto de recursos, los que contribuyen al recaudo o gasto de dineros oficiales y, aquellos que expresan las relaciones con los afiliados, beneficiarios o clientes de la entidad objeto de análisis.
- ✚ La tipología de los procesos y procedimientos debe orientarse al estudio de los que aporten mayor ejecución presupuestal, **incidan en los desembolsos de tesorería y sean fuente de ejecución efectiva del presupuesto asignado a la entidad**. Igualmente, deben contemplarse aquellos que incidan en los gastos, independientemente de que los desembolsos estén en cabeza de otra entidad pública o privada, como fruto de convenios, contratos de fiducia u otra forma de asignación y ejecución de recursos.
- ✚ En el Sistema de Control Interno el estudio de la corrupción debe estar encaminado a **establecer las tipologías que pueden ser detectadas**, prevenidas y combatidas a través de los mecanismos de autocontrol y autorregulación, con el fin de dotar a las administraciones, los funcionarios y las comunidades de los instrumentos que permitan develar dichos fenómenos y combatirlos, teniendo en cuenta el impacto y daño que generan.



MAPA DE RIESGOS – ÁREA DE CONTROL INTERNO - TUNUNGUÁ

54

| FACTOR DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | POSIBLES CONSECUENCIAS | PONDERACIÓN |
|--|--|---|--------------|
| Influencia en las auditorías | <input type="checkbox"/> Ofrecimiento de dádivas para impedir visitas de seguimiento, evaluación y/o control. <input type="checkbox"/> Pagos a los funcionarios investigadores, con el fin de evitar la detección y sanción de indebidos manejos. <input type="checkbox"/> Amenazas encaminadas a impedir cualquier tipo de visita de inspección | <input type="checkbox"/> Consolidación de prácticas autocráticas en la selección de áreas y procesos a controlar. <input type="checkbox"/> Impunidad que favorece a los corruptos. <input type="checkbox"/> Pérdida de recursos y de confiabilidad. | Riesgo alto |
| Inadecuado manejo de expedientes y documentos | <input type="checkbox"/> Inseguridad en el cuidado y custodia de expedientes y documentos. <input type="checkbox"/> Tráfico de influencias en la consulta, utilización, manipulación y administración de expedientes. <input type="checkbox"/> Demora injustificada en el estudio, análisis, pruebas y evaluación de los expedientes. | <input type="checkbox"/> Deficiencia en la determinación de responsabilidades. <input type="checkbox"/> Pérdida de recursos fiscales. | Riesgo medio |
| Desviación de poder | <input type="checkbox"/> Centralización y discrecionalidad en las decisiones. <input type="checkbox"/> Carencia de reglamentos relacionados con competencias. <input type="checkbox"/> Falta de claridad en tomo a productos y resultados a cargo de dependencias y funcionarios | <input type="checkbox"/> Desorden y caos administrativo. <input type="checkbox"/> Ejecución presupuestal ineficiente. <input type="checkbox"/> Alto nivel de discrecionalidad en la determinación del gasto y en los pagos. | Riesgo alto |
| Uso indebido de información | <input type="checkbox"/> Desorganización y caos en los flujos de información. <input type="checkbox"/> Carencia de variables e indicadores de gestión y resultados. <input type="checkbox"/> Trafico de influencia en la obtención y manipulación de la | <input type="checkbox"/> Fraudes en las actividades. <input type="checkbox"/> Cambios indebidos de datos e informes. | Riesgo alto |

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



| | | | |
|--------------------------|--|--|-------------|
| | <p>información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Deficiencias en la entrega oportuna de información confiable y segura. <input type="checkbox"/> Demora y retardos injustificados de datos e informes. | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desconocimiento de resultados e incremento injustificado de los gastos. <input type="checkbox"/> Bajo nivel de respuesta operativa. | Riesgo alto |
| Desvío de visitas | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Programación esporádica y descoordinada de seguimiento y evaluación. <input type="checkbox"/> Concentración del seguimiento y evaluación en determinadas áreas, procesos y dependencias. <input type="checkbox"/> Revisión de las mismas operaciones, acciones o gastos. <input type="checkbox"/> Grupos de supervisión integrados por los mismos funcionarios. | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Baja capacidad de seguimiento. <input type="checkbox"/> Consolidación de prácticas corruptas. <input type="checkbox"/> Desvío de recursos. <input type="checkbox"/> Desmotivación en funcionarios de eficiente y eficaz productividad. | Riesgo alto |

9.2 MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

- ✚ Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 en la página WEB del Municipio, se cuenta con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad.
- ✚ Tomar medidas preventivas y reactivas del hombre y de los sistemas tecnológicos que permitan proteger y resguardar la información, buscando mantener la confidencialidad e integridad en los mismos..

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá - Colombia
 Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



- ✚ Establecimiento de mayor seguridad en el desarrollo de los aplicativos para evitar la manipulación de los mismos. Para garantizar la seguridad de las bases de Datos se deben asignar protocolos de seguridad y a los usuarios finales crearles diferentes perfiles de acceso, de tal forma que solo el administrador pueda tener control en las mismas.
- ✚ Adelantar las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse o dará traslado de las mismas a la Procuraduría General de la Nación y a los demás Organismos de Control
- ✚ Audiencias Públicas en los Proceso de contratación para permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
- ✚ Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión
- ✚ Veedurías ciudadanas: Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
- ✚ Buzón de quejas y reclamos: Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la alta dirección de la entidad las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario.
- ✚ Responder las Acciones de tutela en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



- ✚ Responder los Derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
- ✚ Fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dando claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; incorporando en los pliegos de condiciones la “estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal”.
- ✚ Propiciar la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción.

9.3 ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES DEL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ

- ✚ Los trámites y servicios de la entidad, **deberán en lo posible y mientras la existencia y desarrollo de las tecnologías de la información lo permitan, estar en línea a través de la página web** de la entidad, lo cual se está desarrollando mediante la estrategia de gobierno en línea.
- ✚ El Municipio establecerá como política, la **aplicación integral del Decreto Legislativo 19** del 10 de Enero de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- ✚ El Municipio cuenta con **dos oficinas de atención al ciudadano**, que son Puntos de Consulta, donde los usuarios pueden realizar y revisar el estado de su trámite; realizar una Petición, Queja o Reclamo; realizar Pagos, Servicios o Trámites Corporativos; Revisar los Expedientes Municipales.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



- + Dar aplicación a los postulados del decreto 019 de 2012 en tanto que: Tanto los particulares en el ejercicio de sus derechos o en el cumplimiento de sus deberes, como las **autoridades en el desarrollo de sus funciones tienen el deber de obrar bajo los postulados de la buena fe**, es decir que deben sujetarse a los mandatos de honestidad, lealtad y sinceridad.
- + Que con la aplicación del principio de **la buena fe se logra que este se convierta en un instrumento eficaz para lograr** que la administración obre con criterio rector de la efectividad del servicio público por encima de las conductas meramente formales que han desnaturalizado su esencia.
- + Que es necesario que todas las actuaciones de la administración pública se basen **en la eficiencia, la equidad, la eficacia y la economía**, con el fin de proteger el patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos, y la eficiencia y eficacia de la administración en el cumplimiento de los fines del Estado.
- + Que con el objeto de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades que cumplen funciones administrativas, **contribuir a la eficacia y eficiencia de estas y fortalecer, entre otros, los principios de buena fe**, confianza legítima, transparencia y moralidad, se requiere racionalizar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios contenidos en normas con fuerza de ley.

DAR ESPECIAL APLICACIÓN AL ARTICULO 25 DEL DECRETO NÚMERO 0053 DE 2012 EN LO ATINENTE:

- + **Eliminación de autenticaciones y reconocimientos.** Todos los actos de funcionario público competente se presumen auténticos. Por lo tanto no se requiere la autenticación en sede administrativa o notarial de los mismos. Los documentos producidos por las autoridades públicas o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones, siempre que reposen en sus archivos, tampoco requieren autenticación o reconocimiento.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUA - EL CAMBIO ES AHORA



- ✚ **Ninguna autoridad administrativa podrá exigir la presentación, suministro o entrega de documentos originales autenticados o copias o fotocopias autenticados**, sin perjuicio de los controles o verificaciones que dichas entidades deban realizar, salvo para el reconocimiento o pago de pensiones.
- ✚ Los documentos privados, tuvieren o no como destino servir de prueba en actuaciones administrativas, incluyendo los provenientes de terceros, **se presumen auténticos, mientras no se compruebe lo contrario** mediante tacha de falsedad, con excepción de los poderes especiales y de las actas de asamblea general de accionistas, junta de socios y demás actos de personas jurídicas que deban registrarse ante las Cámaras de Comercio, las cuales deberán ser presentadas por sus otorgantes ante el Secretario de la respectiva Cámara.

9.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

EL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ, TENDRA LOS SIGUIENTES MECANISMOS:

- ✚ Página www.tunungua-boyaca.gov.co/. Sitio web del municipio **Tununguá** en Boyacá, Colombia
- ✚ Oficinas de Atención al Ciudadano Encargado de **atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna** a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, crea relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.
- ✚ Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página Web, en Atención al Ciudadano enlace Consulta, Quejas y Reclamos puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento:

✚ INTERACTUÉ CON EL MUNICIPIO EN:

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUÁ - EL CAMBIO ES AHORA



- ✚ A través del correo electrónico alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co.
- ✚ Presente sus consultas en la Sede central de la Alcaldía: Calle 2 No. 2-15, Tununguá –Boyacá – Colombia - piso 1°y 2.
- ✚ Buzones físicos ubicados en cada piso de la Alcaldía Municipal
- ✚ **Procesos y Mecanismos de participación ciudadana como:**

| MECANISMO | OBJETIVO |
|---|--|
| Proceso de contratación (Audiencias Públicas) | Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos. |
| Proceso de gestión (Acciones de tutela) | Permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos. |
| Proceso de gestión (Derechos de petición) | Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado. |
| Proceso de toma de decisiones Buzón de sugerencias | Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad. |
| Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas) | Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública , así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio. |

10. GLOSARIO Y TERMINOS

Alcance de la auditoría. El marco o límite de la auditoría y las materias, temas, segmentos o actividades que son objeto de la misma.

Audidores externos. Profesionales facultados que no son empleados de la organización cuyas afirmaciones o declaraciones auditan.

POR EL PROGRESO DE TUNUNGUA - EL CAMBIO ES AHORA

Dirección: Calle 2 No. 2 – 15 Palacio Municipal – Tununguá – Boyacá – Colombia
Tel. Móvil: 320 4884034 – Email alcaldia@tunungua-boyaca.gov.co – Contactenos@tunungua-boyaca.gov.co



Audidores internos. Profesionales empleados por una organización para examinar continuamente y evaluar el sistema de control interno y presentar los resultados de su investigación y recomendaciones a la alta dirección de la entidad.

Auditoría Gubernamental. La externa que realiza el Ministerio de Auditoría y Control como Entidad de Fiscalización Superior de la República de Cuba, a cualquier persona natural o jurídica que tenga vínculos con el Presupuesto del Estado.

Auditoría especial. Consiste en la verificación de los asuntos y temas específicos de una parte de las operaciones financieras o administrativas, de determinados hechos o de situaciones especiales y responden a una solicitud determinada.

Auditoría financiera o de estados financieros. Consiste en el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros del auditado, para determinar si éstos reflejan razonablemente, su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico-financieras, con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a la gestión económico-financiera y el control interno.

Auditoría fiscal. Consiste en el examen de las operaciones con los tributos al fisco, a los que está obligada cualquier persona natural o jurídica; con el objetivo de determinar si se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas y, proceder conforme a derecho.

Auditoría de gestión u operacional. Consiste en el examen y evaluación de la gestión de un organismo, entidad, programa o proyecto, para establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, calidad e impacto de su desempeño en la planificación, control y uso de los recursos y en la conservación y preservación del medio ambiente, así como comprobar la observancia de las disposiciones que le son aplicables.

Auditoría temática. Consiste en la verificación y evaluación exhaustiva de una cuenta contable, un objetivo determinado, o cuestiones de repercusión económica que respondan a necesidades específicas.

Auditoría de sistema. Consiste en la verificación del estado de implantación de los sistemas contables y de control interno, que permite evaluar el cumplimiento de los principios y procedimientos de control interno y de contabilidad generalmente aceptados, el grado de actualización de la contabilidad, el empleo correcto de las cuentas contables y la elaboración y aplicación de los sistemas de costos.



Auditoría de seguimiento o recurrente. Consiste en el examen y evaluación del cumplimiento de las medidas dictadas para dar solución a las deficiencias detectadas en una auditoría anterior, a fin de determinar si la entidad ha tenido o no, avances en la administración y control de sus recursos; incluye la verificación del sistema de control interno.

Auditoría de cumplimiento. Consiste en el examen y evaluación que se realiza con el objetivo de verificar el cumplimiento de las leyes, decretos-leyes, decretos y demás disposiciones jurídicas inherentes a la actividad sujeta a revisión.

Auditoría de tecnologías de la información. Consiste en el examen de las políticas, procedimientos y utilización de los recursos informáticos; confiabilidad y validez de la información, efectividad de los controles en las áreas, las aplicaciones, los sistemas de redes y otros vinculados a la actividad informática.

Auditoría. Técnica de control, dirigida a valorar, el control interno y la observancia de las Normas Generales de Contabilidad. Comprende un examen independiente de los registros de contabilidad y otra evidencia relacionada con una entidad para apoyar la opinión experta imparcial sobre la confiabilidad de los estados financieros.

C

Control administrativo. Procedimiento de control interno que no tiene relación directa con la confiabilidad de los registros contables.

Control Contable. Procedimiento de control interno que se relaciona directamente con la protección de los activos o con la confiabilidad de los registros contables.

Control interno. Todas las medidas utilizadas por una empresa para protegerse contra errores, desperdicios o fraudes y para asegurar la confiabilidad de los datos contables. Está diseñado para ayudar a la operación eficiente de una empresa y para asegurar el cumplimiento de las políticas de la empresa.

D

Dictamen. Opinión o juicio que se emite por escrito, respecto a los estados financieros u otras actividades, como resultado de una auditoría financiera.



E

Economía. Se obtiene cuando se reduce al mínimo el costo de los recursos que se emplean en una actividad, con la debida consideración a su calidad apropiada.

63

Eficacia. El grado en que se cumplen los objetivos y la relación entre el efecto deseado en una actividad y su efecto real.

Eficiencia. La relación que existe entre el producto (en término de bienes, servicios u otros resultados) y los recursos empleados en su producción.

Entidad (empresarial). Una unidad económica que realiza transacciones comerciales que se deben registrar, resumir y reportar. Se considera la entidad separada de su propietario o propietarios.

Estados Financieros. Fuentes de información sobre la marcha de la entidad empresarial.

Evidencia de auditoría. Las pruebas que obtiene el auditor durante la ejecución de la auditoría, que hace patente y manifiesta la certeza o convicción sobre los hechos o hallazgos que prueban y demuestran claramente éstos, con el objetivo de fundamentar y respaldar sus opiniones y conclusiones.

F

Fiscalización. Acción y efecto de fiscalizar Fiscalizar. Hacer el oficio de fiscal. Criticar y traer a juicio las acciones u obras de alguien.

H

Hallazgos. Son el resultado de un proceso de recopilación y síntesis de información: la suma y la organización lógica de información relacionada con la entidad, actividad, situación o asunto que se haya revisado o evaluado para llegar a conclusiones al respecto o para cumplir alguno de los objetivos de la auditoría. Sirven de fundamento a las conclusiones del auditor y a las recomendaciones que formula para que se adopten las medidas correctivas.



Hoja de trabajo. Una hoja grande de columnas diseñada para colocar en forma conveniente todos los datos contables que se necesitan en un momento determinado. Facilita la preparación de los estados financieros y el trabajo de ajuste y cierre de las

Cuentas. Igualmente se utiliza como Papel de Trabajo cuando sea necesario en el transcurso de una auditoría.

I

Incumplimiento. No pago de intereses o capital de un pagaré en la fecha de vencimiento. Informe de auditoría. Expresión escrita por el auditor respecto a los resultados de las verificaciones realizadas durante la ejecución de la auditoría, manifestando sus criterios y comentarios respecto a los estados financieros y otros hechos económicos.

Informe de los auditores. El informe emitido después de auditar un tema o los estados financieros de una empresa.

L

Limitaciones al alcance de la auditoría. Factores externos a la unidad de auditoría que hayan impedido al auditor obtener toda la información y explicaciones que considere necesarias para cumplir con los objetivos de su trabajo.

N

Normas de auditoría: Constituyen el conjunto de reglas que deben cumplirse para realizar una auditoría con la calidad y eficiencias indispensables.

O

Objetividad (evidencia objetiva). La valoración de los activos y la medición del ingreso se basan en lo posible en la evidencia objetiva, tal como los precios de cambio en transacciones a largo plazo.



Objetivo de la auditoría. Propósito o fin que persigue la auditoría, o la pregunta que se desea contestar por medio de la auditoría.

P

65

Papeles de trabajo. Documentos que contienen la evidencia que respalda los hallazgos, opiniones, conclusiones y juicios del auditor. Deben incluir toda la evidencia que haya obtenido o preparado el auditor durante la auditoría.

Plan. Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla. Escrito en que sumariamente se precisan los detalles para realizar una obra.

Prevención. Acción y efecto de prevenir. Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.

Procedimiento de auditoría. Las acciones que realiza el auditor para llevar a cabo sus labores de revisión.

Programa de auditoría. Documento que establece los procedimientos de auditoría relacionados con el tema, actividad o asunto objeto de revisión.

R

Riesgo. Posibilidad de que no puedan prevenirse o detectarse errores o irregularidades importantes.

Riesgo inherente. Existe un error que es significativo y se puede combinar con otros errores cuando no hay control.

. Riesgo de control. Error que no puede ser evitado o detectado oportunamente por el sistema de control interno.

. Riesgo de detección. Se realizan pruebas exitosas a partir de un procedimiento de prueba inadecuado.

S



Supervisión. Requisito esencial en la auditoría que conduce a un adecuado control y dirección en todas las etapas, para que asegure que los procedimientos, técnicas y pruebas que se realizan, se vinculen en forma competente y eficaz con los objetivos que se persiguen.

T

Técnicas de auditoría. Métodos que el auditor emplea para realizar las verificaciones planteadas en los programas de auditoría, que tienen como objetivo la obtención de evidencia.

- ✚ Centralización: Concentración, en este caso se refiere a la concentración del poder en manos del Presidente de la República.
- ✚ Corporativos: Grupos, asociados.
- ✚ Discrecionalidad: Con discreción. Referido en este caso a fondos que el Poder Ejecutivo utiliza sin estar en la Ley de Presupuesto
- ✚ Erario: Tesoro. En este caso el tesoro de la nación.
- ✚ Ilícito: En contra de la ley
- ✚ Impunidad: Que queda sin castigo
- ✚ Preventas: Beneficio o dádivas o regalos obtenidos por servicios
- ✚ Trasgresión: Violación de lo establecido.

NOTA GENERAL: Este manual deberá ser ampliamente difundido en la entidad, en la página institucional y sometida a procesos de capacitación al interior de la entidad y socializada con la comunidad, para que alcance su objetivo. Es de precisar que muchos apartes consignado obedecen a parámetros establecidos por el DAFP, los cuales fueron la base de construcción del Manual y al ser generales revisten de aplicabilidad para la entidad.